INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA
Abog. Andrea F. Argüello Román
Secretaria General
SECRETARIA GENERAL - INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 3533/12

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACON Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, ADJUDICA "ADQUISICION DE TIERRAS - DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA - DISTRITO DE ITAKYRY" ID (PORTAL): 244.747 Y AUTORIZA PAGO.-

Asunción, 22 de noviembre de 2012

VISTO: El Expediente Administrativo N° 5983/09 caratulado "AMBAY S.A. s/Oferta de propiedad" y sus glosados, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, en autos se han reunido los requisitos exigidos en el Art. 33 incisos a) y g), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para la compra por la vía de la excepción; ----------

Que, a fojas de autos, obran el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 14/12 - Adquisición de Tierras - Distrito de Itakyry - Dpto. de Alto Paraná, emitido por el *Comité de Evaluación de Ofertas,* conformado por Resolución P. 3039/12, que en su parte pertinente textualmente dice: "En la ciudad de Asunción, república del Paraguay, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil doce, en las oficinas administrativas de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, sito en Tacuary 276 casi Eligio Ayala siendo las 14:00 horas, se reúnen las siguientes personas: Ing. For. Víctor Demestri, Director de Evaluación y Seguimiento, y el C.P. Osmar Pérez, Evaluador Certificado de la DNCP, ambos funcionarios del INDERT y componentes del Comité de Evaluación de Ofertas conformada por Resolución de Presidencia N° 3039/12 a fin de evaluar económica y técnicamente las Ofertas presentadas para la Adquisición de Tierras, cuyo trámite administrativo consta en el Expediente N° 337.936 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas por el procedimiento de Contratación Directa por la Vía de la Excepción de conformidad al Art. 33 inciso g) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"...CONCLUSIÓN: El oferente ha dado cumplimiento a todos los requisitos solicitados para la presentación de la oferta, avalando estos que se encuentra en plena condición para vender y transferir sus inmuebles el cual es el objeto de este llamado. Por tanto, y considerando que el oferente ha cumplido con todas las exigencias establecidas por la convocante y se halla apto para la ejecución del contrato, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 361/2012, este Comité sugiere adjudicar el presente llamado conforme al siguiente cuadro indicativo:

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · PRESIDENCIA ·
Abog. Ignacio Luis Ortigoza Samudio
Presidente INDERT
INDERT
Asunción - Py.

• I L O S I N D E R T 2 0 1 2 0 •

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA
Abog. Andrea F. Aguilera Roman
Secretaria General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N°3533 /12

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, ADJUDICA "ADQUISICION DE TIERRAS – DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA – DISTRITO DE ITAKYRY" ID (PORTAL): 244.747 Y AUTORIZA PAGO.-

Asunción, 22 de noviembre de 2012

N°	FINCA/PADRON CTA CTE CATASTRAL	DISTRITO	SUPER FICIE m2	PROPIETARIO	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	Finca N° 1574 Padrón 3724	Itakyry	43 has 0896 m²	AMBAY S.A.	12.223.929.000.-
	Finca N° 1574 Padrón 3725		3 has 7181 m²		
	Finca N° 1574 Padrón 3726		18 has 7528 m²		
	Finca N° 1574 Padrón 3727		2 has 7621 m²		
	Finca N° 1574 Padrón 3728		561 has 7040 m²		
	Finca N° 1574 Padrón 3729		47 has 1161 m²		
	Finca N° 1574 Padrón 3730		36 has 1420 m²		
	Finca N° 1574 Padrón 3731		59 has 8072 m²		
	Finca N° 1574 Padrón 3732		29 has 5104 m²		
	Finca N° 1574 Padrón 3733		12 has 4462 m²		
TOTAL OFERTADO					12.223.929.000.-

Este Comité recomienda que las documentaciones exigidas en la Carta de Invitación, deberán estar actualizadas a la fecha de las firmas del contrato de compraventa de inmueble correspondiente. No Habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 14° de la Ley 2419/04 numeral (2°), Atribuciones y Funciones del Presidente del INDERT, específicamente el numeral (a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley; y (b) administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal.----------

Abog. Ignacio Luis Ortigoza Samudio
Presidente INDERT

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
Asunción - PARAGUAY
PRESIDENCIA

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

..//..//.

INDERT R.P. N° 3533/12

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, ADJUDICA "ADQUISICION DE TIERRAS – DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA – DISTRITO DE ITAKYRY" ID (PORTAL): 244.747 Y AUTORIZA PAGO.-

Asunción, 22 de noviembre de 2012

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar la oferta presentada por la firma **AMBAY S.A. – R.U.C. N° 80051371-1** y autorizar la compra del inmueble individualizado como Finca N° 1574 Padrones N° 1866 (hoy 3724, 3725, 3726, 3727, 3728, 3729, 3730, 3731, 3732, 3733) del distrito de Itakyry, Departamento de Alto Paraná con una superficie de 815 (ochocientos quince) Hectáreas con 0485 (cuatrocientos ochenta y cinco) metros cuadrados por un valor total de Gs. 12.223.929.000.- (Guaraníes doce mil doscientos veinte y tres millones novecientos veinte y nueve mil) de conformidad al exordio de la presente resolución.----------

Art. 2°.- Establecer la siguiente forma de pago: 80% (ochenta por ciento) al momento de suscribir la escritura traslativa de dominio, y el saldo del 20% (veinte por ciento), luego de la verificación perimetral administrativa del inmueble por la Gerencia de Ingeniería Rural, quedando el cumplimiento de la presente supeditada a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la Institución. ----------

Art. 3°.- Autorizar a la Gerencia Financiera a proceder al pago de la suma de Gs. 9.779.143.200.- (Guaraníes nueve mil setecientos setenta y nueve millones ciento cuarenta y tres mil doscientos) a favor de la firma **AMBAY S.A. – R.U.C. N° 80051371-1**, monto equivalente al 80% (ochenta por ciento) del valor total del inmueble de propiedad de la firma mencionada a ser adquiridos por el INDERT individualizado en el Artículo 1° de la resolución de referencia. ----------

Art. 4°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 10° del Decreto N° 21909 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

Art. 5°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.-------

Abog. Ignacio Luis Ortigoza Samudio
Presidente del INDERT

• L.D.S. INDERT 20120 •